



Asiento: R-822/2017

Fecha-Hora: 31/07/2017 14:55:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN CON CARÁCTER DEFINITIVO, ESPACIOS EN LA PLATAFORMA PLEIADES-VITALIS (FASE II)

El Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2013, estando incluido en su orden del día, aprobó la Normativa para gestionar espacios en la Infraestructura de Investigación PLATAFORMA PLEIADES-VITALIS.

Para el desarrollo de dicha normativa, la Comisión Evaluadora del Plan de regulación de la Infraestructura PLATAFORMA PLEIADES-VITALIS aprobó el 13 de mayo de 2016 el documento que recoge los criterios de distribución de espacios.

En el punto III "Evaluación de las solicitudes y selección de candidatos" se establece que la Comisión Evaluadora elevará su valoración al Vicerrector de Investigación que realizará la propuesta de resolución al Rector tomando en consideración dicha valoración, la cual, fue publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) el 19 de junio de 2017, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución Provisional sin que conste la presentación de alegaciones, al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero: Adjudicar los espacios que se relacionan en el anexo I a esta resolución, al ajustarse a lo establecido en la normativa aprobada y que corresponde a la Fase II de adjudicaciones.

Segundo: Modificaciones en los metros y códigos patrimoniales concedidos en la Fase I según consta en el anexo II



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos

meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Fdo.: José Pedro Orihuela Calatayud





ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE ADJUDICA CON CARÁCTER PROVISIONAL ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN PLATAFORMA PLEIADES-VITALIS (FASE II)

Nº ORDEN	SOLICITANTE	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO PATRIMONIAL COMPARTIDO
1	M ^a Belén López Morales M ^a Dolores Garrido Fernández	B1.4.012 B1.4.013 B1.4.017 B1.4.018 B1.4.019 B1.4.015	B1.0.008 B1.0.009 B1.0.010 B1.0.011 B1.0.012
2	Encarnación Gómez Plaza	B1.4.010 B1.4.011 B1.4.020 B1.4.021 B1.4.022	B1.0.022 B1.4.009 B1.4.009.1 B1.4.016
3	Gaspar Ros Berruezo	B1.5	
4	Fulgencio Marín Iniesta	B1.0.015 B1.0.016 B1.0.017 B1.0.018	



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE ADJUDICA CON CARÁCTER PROVISIONAL ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN PLATAFORMA PLEIADES-VITALIS (FASE II) MODIFICACIONES

Nº ORDEN	SOLICITANTE	M2 CONCEDIDOS EN RESOLUCIÓN R-275/2017	M2 EN ESTA RESOLUCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL CONCEDIDO EN RESOLUCIÓN R-275/2017	CÓDIGO PATRIMONIAL EN ESTA RESOLUCIÓN
1	Joaquín Quesada Medina	155,94	168	B1.2.018.1	B1.2.018.1
2	Juan Miguel Aguado Terrón	20,26	26	B1.4.017.1	B1.4.017.1
3	M ^a Trinidad Herrero Ezquerro	55,06	55,06	B1.2.007.1 B1.2.008 B1.2.008.1	B1.2.026 B1.2.026.2